

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

137

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para esta Entidad para el ejercicio 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a publicar con el siguiente desglose por capítulos:

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	5.747.602,25
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.838.318,75
III	Gastos financieros	392.402,00
IV	Transferencias corrientes	625.541,00
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	34.048,00
VIII	Activos financieros	6.000,00
IX	Pasivos financieros	714.188,00
Total gastos		14.358.100,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	5.206.700,00
II	Impuestos indirectos	2.620.000,00
III	Tasas y otros ingresos	3.201.283,62
IV	Transferencias corrientes	4.865.864,00
V	Ingresos patrimoniales	57.006,00
VII	Transferencias de capital	31.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	12,00
Total ingresos		15.981.865,62

Sociedad Urbanística Municipal "Villanueva del Pardillo, Sociedad Anónima"**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.680,52
III	Gastos financieros	124.773,53
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	3.643.871,64
Total gastos		3.869.325,69

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
III	Tasas y otros ingresos	387.705,89
V	Ingresos patrimoniales	279.511,80
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	625.519,00
VII	Transferencias de capital	6.701,37
IX	Pasivos financieros	2.569.887,63
Total ingresos		3.869.325,69

También en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a la publicación de la plantilla aprobada junto con el presupuesto municipal.

PLANTILLA DE PERSONAL 2011

CLASE	NOMBRE PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	GRUPO-SUBGRUPO	NUMERO PLAZAS	TIPO DE CONTRATO
F EMPLEO	ADMINISTRATIVO			--	--	1	CARGO CONFIANZA
F EMPLEO	ASESOR JURIDICO			--	--	1	CARGO CONFIANZA
F EMPLEO	ASISTENTE GABINETE PRENSA Y PROTOCOLO			--	--	1	CARGO CONFIANZA
F EMPLEO	COORDINADOR			--	--	1	CARGO CONFIANZA
FUNCIONARIO	SECRETARIA-INTERVENTOR	HABILITACION NACIONAL		28	A1	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	VICESECRETARIA-INTERVENTOR	HABILITACION NACIONAL		27	A1	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	TECNICO ADMON.GRAL.	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	24	A1	2	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	TECNICO ADMON.GRAL.	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	26	A1	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	ARQUITECTO	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	26	A1	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	APAREJADOR	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	22	A2	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	APAREJADOR	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	21	A2	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	TCO OO.PP.	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	21	A2	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	19	C1	4	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	20	C1	2	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	AUX.ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	15	C2	28	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	SARGENTO	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	22	C1	1	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	CABO-POLICIA LOCAL	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	18	C2	5	RELACION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	16	C2	38	RELACION ADMINISTRATIVA
LABORAL	ANIMADOR SOCIO CULTURAL			19	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECA			16	D	2	INDEFINIDO
LABORAL	AUXILIAR TECNICO BIBLIOTECA			18	C	1	INDEFINIDO
LABORAL	AYUDANTE BIBLIOTECA			19	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	CONSERJE			13	E	8	INDEFINIDO
LABORAL	CONSERJE			11	E	1	INDEFINIDO
LABORAL	COORDINADOR AREA DEPORTES			24	A	1	INDEFINIDO
LABORAL	COORDINADOR INNOV. TCCA			22	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	ENCARGADO GRAL.			20	C	1	INDEFINIDO
LABORAL	INFORMATICO			18	C	1	INDEFINIDO
LABORAL	MONITOR RESP.ACTIVIDADES			22	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO			17	D	2	INDEFINIDO
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS			13	E	5	INDEFINIDO
LABORAL	RESPONSABLE ESCUELAS DEPORTIVAS			19	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVAS			19	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	RESPONSABLE JUEGOS DEPORTIVOS			19	B	1	INDEFINIDO
LABORAL	TCCO. EMPLEO					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL
LABORAL	GUIARRA					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL
LABORAL	PROFESOR ADULTOS					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO COMPLETO
LABORAL	PROFESOR ADULTOS					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL
LABORAL	PSICOLOGO					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL
LABORAL	MONITOR EE.Y TALLERES					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL
LABORAL	DANZA ESPANOLA					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL
LABORAL	SOLFEO Y PIANO					1	DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de diciembre de 2010.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/46.580/10)